

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23070 CÓRDOBA

Edicto

El juzgado de lo mercantil de Cordoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1. Que en el procedimiento número 267/18, por auto de 18 de febrero de 2020 se ha declarado la conclusión del concurso seguido en este Juzgado sobre el deudor Maesa Grupo 2000, S.L., con CIF núm B14652861 y el archivo de las actuaciones.

2. Se acuerda la extinción de la entidad Maesa Grupo 2000, S.L., y en consecuencia el cierre de su hoja de inscripción en el registro mercantil de Córdoba y el cese de los Administradores concursales

3. Se aprueba la rendición de cuentas realizada por la Administración concursal.

Córdoba, 18 de febrero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gamez.

ID: A200030343-1